

SECRETARIA. Montería, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el Banco de Bogotá, allegó respuesta. Provea.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320190028300

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Banco de Bogotá informó que:

“En atención al oficio 00557 en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de Cuentas Corrientes, ahorros y CDTs:

<i>tipo identificacion</i>	<i>nro identificacion</i>	<i>nombre</i>
<i>C</i>	<i>52253915</i>	

Las demás identificaciones registran como clientes, por lo que se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada”.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por el Banco de Bogotá, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91820f0e2a9b8a652afd440ee4e418969952a64ffb54c178a3302e9f85
d6476c**

Documento generado en 18/05/2021 01:29:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**